



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 25 de Enero del 2023

VISTOS: La Resolución Directoral Regional N° 017-2023/DRS-PUNO-OERRHH de fecha 13 de enero del 2023, el MEMORÁNDUM N° 050-2023-D/RED SALUD PUNO de fecha 13 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público al Servicio del Estado dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 017-2023/DRS-PUNO-OERRHH de fecha 13 de enero del 2023, se autoriza el destaque por necesidad de servicio del profesional Cirujano Dentista **Juan Augusto DELGADO AZA**, servidor asistencial nombrado en el Centro de Salud Pilcuyo del ámbito de la Red de Salud El Collao, con destino a la Red de Salud Puno (...);



Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo al MEMORÁNDUM N° 050-2023-ADM-RED SALUD PUNO de fecha 13 de enero del 2023, el Director de la Red de Salud Puno, asigna funciones como Jefe de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno al servidor nombrado **Juan Augusto DELGADO AZA** en la Red de Salud El Collao, con el cargo de **Cirujano Dentista Nivel y/o Categoría Remunerativa N-I**, a partir del 13 de enero del 2023, quien se encuentra como destacado en la Red de Salud Puno, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones de Jefe de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno al servidor nombrado **Juan Augusto DELGADO AZA** en la Red de Salud El Collao, con el cargo de **Cirujano Dentista Nivel y/o Categoría Remunerativa N-I** a partir del 13 de enero del 2023, quien se encuentra como destacado en la Red de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Dr. Hans HUMPIRI NUÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 71154